

Asunto: CAMPAÑA CONTRA LA MOSCA DE LA FRUTA 2018 (*Ceratitis capitata* Wied)

TRAMPEO MASIVO EN VAR. EXTRATEMPRANAS DE CÍTRICOS, CAQUI Y GRANADO

Con motivo de la Campaña contra *Ceratitis capitata* Wied la Conselleria de Agricultura, Medio ambiente, Cambio climático y Desarrollo rural facilitará a los agricultores **trampas con Deltametrina** para el trapeo masivo de **variedades extratempranas** (Marisol, Clausellina, Clemenubí (Pri-23), Basol, Oronules, Arrufatina, Hashimoto, Loretina, Beatriz, Clemenupons, Esbal, Oroval, Satsuma Owari, Clemenuapo, Mioro, Iwasaki, Primosole, Okitsu, Clemenusoon, Clemenuclara, Orogro, Cultifort, Oct488, Nero, Capola y Clemenuval) de **caqui y granado**, tanto para **cultivos ecológicos** como para **convencionales**.

Se realizará la petición de las trampas para trapeo masivo adjuntando un listado de los agricultores y aportando la documentación justificativa requerida, por la Conselleria, en cada caso.

Se adjunta plantilla en formato Excel, la cual deberá presentar todos los datos: DNI, Apellidos y Nombre del Agricultor, Fecha de solicitud, Término municipal en el que se encuentra la explotación, Nº de polígono, parcela y recinto Sigpac, Superficie (hectáreas), Especie y Variedad que serán procesados en base de datos para posteriores **inspecciones**.

Cada solicitud deberá agrupar **una superficie mínima de 1 hectárea**.

El reparto se realizará para cubrir la mitad de la superficie declarada, en función de las existencias, siempre que el agricultor se encargue de cubrir la otra mitad de la superficie mediante la compra de las trampas y su colocación. Se deberá aportar **factura** de compra (reciente) de trampas para trapeo masivo, que se encuentre inscrita en el Registro de productos fitosanitarios del MAPAMA.

Adicionalmente, también se repartirán trampas para el control de frutales aislados (higueras) a aquellos ayuntamientos que justifiquen mediante factura de compra (reciente) de cualquier método de lucha de trapeo masivo inscrito en el Registro de productos fitosanitarios.

En cumplimiento del RD1311/2012, sólo podrán suministrarse productos fitosanitarios para uso profesional a titulares del **carne** de usuario profesional de productos fitosanitarios. En el caso de que la entrega se realice a nombre de una persona jurídica o del titular de una explotación, quien reciba el producto deberá acreditar que posee **autorización** o poder de dicha persona jurídica o titular de explotación para actuar y efectuar la recepción en su nombre.

La documentación solicitada deberá remitirse **antes del día 3 de julio** por correo electrónico.

PROVINCIA VALENCIA Servicio de Sanidad Vegetal – Silla 46460 SILLA (VALENCIA) Amparo Renovell 680 27 73 44 mrenovel@tragsa.es	PROVINCIAS CASTELLÓN Y ALICANTE Servicio de Sanidad Vegetal - Almassora 12550 ALMASSORA (CASTELLÓN) Gloria Fresquet 659 490 341 gfresque@tragsa.es
--	---

El Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal